



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Términos de referencia

“SUMINISTRO DE GASOIL PARA SER UTILIZADO EN LA PLANTA QUE SUMINISTRA LA ENERGIA ELECTRICA A SEDE CENTRAL DE LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y TURISMO”

**COMPRA MENOR
MIMARENA-DAF-CM-2020-0109**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Jueves 10 de septiembre 2020

1. OBJETIVO DEL PROCESO

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE:

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (personas físicas y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de compra “ **SUMINISTRO DE GASOIL PARA SER UTILIZADO EN LA PLANTA QUE SUMINISTRA LA ENERGIA ELECTRICA A SEDE CENTRAL DE LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y TURISMO** ”

1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica:

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Luperón Esq. Cayetano Germosén Santo Domingo de Guzmán, en el horario de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. a partir de la fecha de publicación establecida en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.ambiente.gob.do, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

1.4. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Elegibilidad:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro correspondiente.

1.6. Fuente de Recursos:

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y SERVICIO SOLICITADO:

Lote único				
Ubicación	Tipo de combustible	Capacidad	Capacidad de Camión	Descripción del tanque
Calle Cayetano Germosén, esquina Avenida Gregorio Luperón, Sector El Pedregal Santo Domingo. (Sede Central de los Ministerios Medio Ambiente y Turismo)	Gasoil regular	Tres mil (3,000) galones	Mil galones (1,000) por camión	Tanque sobre terreno

Notas:

- Se requiere tres (3) camiones de mil (1,000) galones cada uno.
- **Se requiere aviso previo antes de la entrega, mínimo un día.**
- Se realizará una única entrega, en el día y hora determinada por la Institución.
- La presentación de la oferta es a Lote total no se aceptarán ofertas parciales.

2.1. Requisitos indispensables para realizar propuesta:

- Los bienes y servicios solicitados en el lote anteriormente señalado, deberá ser entregado en su totalidad y suministrados directamente a las Sede Central de los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Turismo.
- Incluir en su oferta el servicio de transporte.

3. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

3.1. Forma de presentación de la Oferta Técnica “SOBRE A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en ORIGINAL, y una (COPIA), debidamente marcadas, en su primera página. Esta documentación se utilizará para verificar la capacidad, solvencia e idoneidad de las empresas oferentes.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. La documentación deberá estar completa y presentada en forma ordenada. Cualquier documentación faltante, de tipo subsanable, tendrá que ser depositada en el periodo dispuesto en el calendario de actividad para subsanaciones.

A. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) habilitado o activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del presente proceso.

B. Requisitos mínimos:

- Especificaciones técnicas de los bienes a ofertar
- El oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el suministro del bien y servicio objeto del presente proceso.
- Licencia para distribuidor mayorista de combustible líquido.
- Certificación o licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), donde conste que es distribuidor nacional de combustible, vigente.
- Certificación de garantía del producto, según corresponda emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique). Cumplimiento de las normas sectoriales: NORDOM 415 Gasoil.

3.2. Documentos para evaluación técnica:

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Documentación para Evaluación Legal		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	SUBSANABLE	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SUBSANABLE	
Registro de proveedor del Estado (RPE)	SUBSANABLE	
Documentación para Evaluación Técnica		
Especificación técnicas del bien a ofertar	SUBSANABLE	
El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso.	SUBSANABLE	
Licencia para distribuidor mayorista de combustible líquido.	SUBSANABLE	
Certificación o licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), donde conste que es distribuidor nacional de combustible, vigente.	SUBSANABLE	
Certificación de garantía del producto, según corresponda emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique). Cumplimiento de las normas sectoriales: NORDOM 415 Gasoil.	SUBSANABLE	

Nota: Este Ministerio otorgará un plazo de un (1) día calendario para la entrega de los documentos de naturaleza subsanable, atendiendo a lo establecido en el artículo No. 91 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en caso de no cumplir con este plazo se procederá a desestimar su propuesta sin más trámites.

El Sobre A deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE A: OFERTA TÉCNICA
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
Código de referencia: **MIMARENA-DAF-CM-2020-0109**

3.3 Forma de presentación de la Oferta Económica “SOBRE B”:

- a) Formulario de presentación de la oferta económica (SNCC.F.33), indicando los ítems del lote y la descripción del producto, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS correspondiente, debidamente transparentado, presentado en **uno (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1) fotocopia simple** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Sobre B deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PRESENTACIÓN: OFERTA ECÓNOMICA
Código de referencia: **MIMARENA-DAF-CM-2020-0109**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”:

5.1. Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas serán presentadas de manera física o vía digital a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a lo solicitado en la presente ficha, las ofertas presentadas de manera físicas deben ser depositadas ante el **Departamento de Compras**, ubicado en la calle **Cayetano Germosén, esquina Avenida Gregorio Luperón, Sector El Pedregal Santo Domingo**, a partir del 10/9/2020 hasta el 15/9/2020 de septiembre del 2020, desde **las 8:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma de actividades.

Las ofertas remitidas vía digital serán abiertas en la forma que indica el referido portal y las físicas se cargarán a dicho portal después de ser abiertas en presencia del Notario Público. La apertura se realizará el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades detallado en el acápite 6.2 y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

5.2. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el proceso de comparación de precios	Jueves 10 de septiembre, 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 11 de septiembre, 2020 hasta las 3:00 PM
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones.	Lunes 14 de septiembre, 2020
4. Recepción y apertura de Propuestas: “Sobre A”, “Sobre B”.	Recepción: martes 15 de septiembre, 2020, hasta las 10:00 a.m., ante el Departamento de Compras. Apertura: martes 15 de septiembre, 2020, hasta las 10:30 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y “Sobre B”	Miércoles 16 de septiembre 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 17 de septiembre 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas.	Viernes 18 de septiembre 2020
8. Adjudicación.	Lunes 21 de septiembre 2020
9. Notificación y Publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
10. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

7. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

7.1 Procedimiento de Apertura de Sobres en Única Etapa:

La apertura de los Sobres se realizará en única etapa en acto público en presencia de la Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma publicado.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado.

7.2 Apertura de “Sobre A”. Contenido de Propuestas Técnicas y apertura del “Sobre B” Oferta Económica:

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con lo solicitado en el numeral 2 y 2.1

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra.

Finalizada la lectura de las Ofertas, se procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de apertura de sobres tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

7.3. Verificación y validación de documentos:

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres referidos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnica y económica, los peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente ficha técnica o términos de referencias; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en la misma.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente documento.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

8.1. Criterios de Evaluación Sobre A y sobre B:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los servicios cumplan con todas las características especificadas en la Ficha Técnica.

Precio: Que el proponente presente la mejor propuesta económica y técnica.

Los peritos evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a esta ficha técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME, habilitadas para la apertura de la oferta económica bajo el criterio del menor precio.**

Obligaciones mínimas a considerar el Adjudicatario:

El Oferente, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas y las mismas deberán estar incluidas en la base de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para toda la acción derivada de la contratación;
- b) Contar con la línea telefónica para contacto permanente entre la institución y la empresa proveedora de los servicios a brindar;
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- d) El Adjudicatario es el responsable del combustible, carga, transporte y descarga en las instalaciones de las Sedes Centrales de los Ministerios de Medio Ambiente y Turismo, así como todas las implicaciones que se deriven de estos actos;
- e) Debe mantener asegurados los vehículos utilizados durante la vigencia del contrato.
- f) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario;
- g) Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los medidores de distribución a domicilio, certificados por las autoridades competentes;
- h) En caso de que el combustible sea rechazado por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo que indique la Institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los daños y los costos de dichas operaciones y de reparación si los hubiere;
- i) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes;
- j) Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según Resolución Oficial Semanal);
- k) Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio;

Disposiciones obligatorias:

Para fines de garantizar la calidad de los productos derivados del petróleo que comercializan las empresas importadoras y distribuidoras autorizadas, se establecen las siguientes disposiciones obligatorias:

- a) Las facturas de ventas o conduces emitidos por las empresas correspondientes a los combustibles vendidos, deberán indicar, la cantidad en galones suministrados y el precio de venta autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, además deben ser firmados y sellados por el personal asignado por la institución, en las distintas dependencias;
- b) Toda empresa debe contar los permisos pertinentes, para poder transportar los productos derivados del petróleo, de manera que garanticen un transporte seguro dentro de las normas de seguridad ambiental e industrial con personal técnico debidamente entrenado en el manejo de dicho combustible;
- c) La entrega será a requerimiento del área solicitante en la fecha coordinada por la misma;
- d) Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio, (Según Resolución Oficial Semanal);

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **cinco (5) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida.

10. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

11. ADJUDICACIÓN:

11.1 Criterios de Adjudicación:

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por **a lote total**, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta, la idoneidad del oferente, el precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

De igual forma, en la adjudicación se le dará prioridad a las ofertas que prometan entregas de los bienes según el plazo requerido, siempre que se haya podido avalar por parte de la empresa la disponibilidad de los mismos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple con lo exigido en la ficha técnica, muestras físicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución y del Estado Dominicano.

11.2. Asignaciones de la adjudicación.

Debido a la naturaleza de este proceso y las cantidades de productos que se tratan, la Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** procederá a asignar la adjudicación la cual será por lote (el cual deberán contener la totalidad del mismo),

acorde a la capacidad que presente el oferente en su oferta técnica y escogiéndose la oferta según el orden de lugares la de menor precio.

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones sólo adjudicará al oferente que formalmente se haya comprometido a entregar los bienes y servicios adjudicados de manera inmediata a partir de la notificación de adjudicación y puesta la orden de compras, por lo que se deja claramente expresado que: **Todo oferente que participe en el proceso, deberá tener DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE ENTREGA de los productos ofertados y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2 y 2.1.**

11.3 Acuerdo de Adjudicación

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

11.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en la ficha.

12. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas;
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada;
- Por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes;
- Por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, atendiendo a lo establecido en el artículo No.24 Párrafo I de la Ley No.340-06.

13. EMPATES DE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

REQUISITOS DE ENTREGA

La entrega se realizará mediante requerimiento del Departamento requirente en la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el Encargado del Almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Se realizará una única entrega de los bienes adjudicados después de la notificación de adjudicación y emitida la orden de compras.

FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el **PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

17. CONDICIONES DE PAGO:

EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, cubrirá mediante pago contra factura, las obligaciones que generen la contratación de los servicios objeto de este proceso, en un plazo de treinta (30) a Sesenta (60) días calendarios, después de haber recibido la o las facturas.

Sección Formularios

Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se **anexan como parte integral del mismo**.

18. ANEXOS:

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)